

Xalapa, Ver., 17 de diciembre de 2019.

Comunicado: 1048

Impuesto a la Nómina se destinaría al financiamiento de infraestructura

- El efecto de la inversión pública sobre la privada es positivo, además de provocar que quienes pagan este impuesto lo vean materializado en obras, indicó el diputado Bingen Rementería.

En nombre de las y los integrantes del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional (PAN), el diputado Bingen Rementería Molina, presentó la Iniciativa de Decreto que reforma el artículo 105 del Código Financiero del Estado, para que la recaudación total, proveniente del Impuesto sobre la Nómina, se destine al financiamiento del gasto público en infraestructura pública productiva en una o varias regiones o zonas de la entidad.

El legislador señaló que el Impuesto sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal, también conocido como Impuesto sobre Nómina, es una carga tributaria que el estado requiere a los patrones por toda transacción que sea correspondiente a una relación laboral: las erogaciones en efectivo o en especie por el pago de sueldos y salarios, así como algunas prestaciones laborales se encuentran entre los conceptos que abarca dicho impuesto.

Destacó que pese a que se trata de un impuesto con carácter local, como en el caso de los impuestos federales, su omisión o incumplimiento puede generar al patrón sanciones o multas y es aplicable a todo tipo de patrón sin distinción, sin importar si son personas físicas o morales, que tengan el título de patrones o dueños de alguna empresa.

Esta carga tributaria, dijo, recae en aquellas personas físicas o morales que generan empleo, “en ese sector que sigue creyendo en Veracruz y están convencidos de que Veracruz sigue siendo su mejor inversión, a través de alguna nueva empresa sea esta micro, pequeña, mediana o grande o la expansión de aquellas ya existentes”.

Detalló que el Impuesto a la Nómina surgió para que fuese aplicado en infraestructura pública y con ello sus efectos sobre los diferentes sectores de la actividad económica, se pudiesen percibir como un efecto multiplicador que dicha inversión ejercería sobre la economía estatal. Desgraciadamente el destino de dicho impuesto se ha cambiado en cada administración al grado tal de que se perdió su sentido original.

Señaló que para el presente ejercicio fiscal se proyectó una recaudación de este impuesto de poco más de \$ 3,757,500,931.00 (tres mil setecientos cincuenta y siete millones quinientos mil novecientos treinta y un pesos), por lo que se hace necesario retomar el sentido original que tenía dicha recaudación y plasmarlo en el Código Financiero, para que sea una obligación del Estado destinar exclusivamente a la inversión en

Para mayor información visite nuestra página:
www.legisver.gob.mx

infraestructura productiva estos recursos, “con la finalidad de potenciar sus efectos y ser más competitivos en la atracción de inversión privada aprovechando las fortalezas naturales de nuestro estado”.

Los integrantes del Grupo Legislativo del PAN consideramos necesario en beneficio del sector productivo de Veracruz que la presente Iniciativa sea aprobada a la brevedad pues “con ello contribuiremos de manera directa en el aumento de la productividad, dejando en claro que el efecto de la inversión pública sobre la privada es positivo, además de provocar que quienes pagan este impuesto lo vean materializado en obras”, concluyó.

Esta Iniciativa fue turnada a la Comisión Permanente de Hacienda del Estado para su estudio y trámite correspondiente.

#-#-#-#

Para mayor información visite nuestra página:
www.legisver.gob.mx

Síguenos en:



H. Congreso del Estado de Veracruz



@legisver



@LegisVer